



# DENUNCIAR: un martirio

El caso de una mujer, “Karla”, quien por levantar una denuncia pudo terminar en la cárcel. Su vehículo, robado y recuperado en 30 minutos, tardó en llegar a su casa más de tres meses

MARIANA GONZÁLEZ

El coche fue robado afuera de su casa. Treinta minutos después, la policía de Guadalajara lo encontró y recuperó, tras recibir el reporte. Tuvieron que pasar tres meses para que “Karla” lo volviera a conducir por las calles de la ciudad. Su historia es el reflejo de la ineficiencia y burocracia de las dependencias encargadas de administrar justicia.

## Una estadística más

“¡Que suerte tuve!”, pensó “Karla” cuando le avisaron que su coche fue encontrado a varias cuadras de su casa. Media hora antes llamó al

066 y a su aseguradora para notificar el robo.

Espérenos unas horas. “Todavía no haga la denuncia”, le pidió el comandante de la policía tapatía luego de tomar los datos del Tsuru. “Ténganos confianza. No queremos que sea una estadística más”. En la mañana de ese 17 de mayo se robaron tres autos similares al suyo, le dijo uno de los agentes.

Según datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJJE), mediante la Ley de transparencia, en mayo de 2007 fueron hurtados 409 autos en la zona metropolitana. De los 210 recuperados ese mes por la dependencia, 35 son marca Nissan Tsuru. El vehículo de “Karla” no aparece en el registro publicado en la página electrónica.

Al llegar a donde encontraron el coche se dio cuenta de que le faltaban cuatro bocinas.

Un policía preguntó: “¿Los conoce? Dicen que son sus primos”. Ella no reconoció a los dos ladrones que esperaban dentro de una patrulla. Luego la llevaron a las oficinas de la policía municipal. Ahí empezó el suplicio.

En el patio de la dependencia tapatía explicó de nuevo lo sucedido. A unos metros, a los ladrones les tomaban sus datos y las fotografías de identificación. Uno de ellos trató de acercarse a “Karla”. “Prima, ¡acuérdate! Soy yo, Jorge”.

“Pregunté a los policías si no tenía que estar lejos de ellos para que no me vieran, pero dijeron que no había problema. ¿Quién asegura que alguno de ellos no intentará hacerme daño?”, comenta.

A las 11:00 horas llegaron a la agencia del Ministerio Público especializada en robo a vehículos, en la calle 14. Otra vez a explicar lo mis-

mo. ¿Está dispuesta a levantar una denuncia?, le preguntaron. Ella accedió. “Pensaba que era mi deber. Si no, los soltaban y seguro volverían a robar. Mejor así lo hubiera dejado”.

Antes de dar su declaración, en voz baja un funcionario le dijo que modificarían la denuncia para “hacerla más contundente”. Asentarían que “Karla” vio que los ladrones se llevaban su auto. Así no saldrían libres y pronto tendría su automóvil de vuelta. “Me pareció raro que lo dijera. Lo único que quieres es que el trámite sea rápido y que te den tu coche. Las personas no sabemos de leyes y no imaginas las consecuencias legales”. Hasta que el proceso penal estaba en curso, su abogado le explicó que podría ser castigada hasta con cárcel.

El artículo 168 del Código penal del estado sanciona con uno a cinco años de prisión y multa de 100 a 300 días de salario mínimo, a quien “faltare dolosamente a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de una autoridad”.

El ajustador de la aseguradora no hizo nada, aunque sabía que en esos casos debe llamar al abogado de la compañía. Solo pidió que llenara unas formas.

Cerca de las 15:00 horas, “Karla” salió de la agencia con la promesa de que al siguiente día resolverían su caso. Un abogado asignado por la aseguradora se pondría en contacto para iniciar los trámites. Su coche se quedó en la calle 14 para el peritaje forense, es decir, la verificación del número de serie y motor. Luego sería llevado al corralón número 4. Al otro día turnaron su caso al juzgado 15, en el penal de Puente Grande.

## Enfrentar la burocracia

El abogado contactó a “Karla” cinco días después y comenzaron el trámite de devolución ante el juzgado. Por supuesto, tuvo que trasladarse en camión hasta la penal.

Este proceso tardaría de uno a dos meses. El pronóstico del abogado estuvo lejos de la realidad. Un mes después, el 21 de junio, el juez apenas ha-

bia revisado el caso y admitido la solicitud de devolución. “Tenemos mucho trabajo. Hay demasiados expedientes antes que el suyo”, aseguraron.

Después de una semana, el Ministerio Público (MP) del juzgado ordenó realizar el peritaje, aunque el procedimiento ya había sido realizado el día del robo y entregado por su homólogo en calle 14, pero el juzgado no recibió la notificación. El abogado de “Karla” tuvo que llevar y traer los oficios personalmente para agilizar el trámite.

El 9 de julio, el juzgado solicitó un reporte de robo a la cabina del 066. Aunque tenía tres días de plazo para ser contestado, so pena de ser amonestada, la dependencia respondió una semana después.

“Mañana”. “El próximo miércoles”. “La próxima semana”, fueron las palabras que escuchó “Karla” durante casi dos meses. El gasto diario en transporte público hizo mella en su bolsillo. El abogado le sugirió dar “una propina” a los funcionarios. Con seis mil pesos, otro cliente resolvió en tres días el mismo trámite. Ella no aceptó.

Al cuestionar a la PGJJE mediante la Ley de transparencia sobre el tiempo promedio para la devolución de vehículos, la dependencia argumentó que éste varía, “pues tales trámites están sujetos a la carga de trabajo administrativo de un área especializada”.

Los defensores de los ladrones solicitaron un careo tres veces. En dos, “Karla” no fue notificada. En otra, el aviso le llegó 15 horas antes, aunque por ley debe recibir dicha información 24 horas previas. La defensa desistió para no atrasar el proceso. “Se salvó”, le dijo el abogado. Si la versión de ambos no coincidía, ellos hubieran sido absueltos.

Del 13 de julio al 1 de agosto el personal de los juzgados tuvo vacaciones. El trámite sufrió un retraso de dos semanas. No así el proceso penal: el 16 de julio el juez dictó sentencia de seis años por robo calificado a los ladrones.

Con el trámite concluido, el juzgado debió entregar el oficio de devolución el 3 de agosto. No estuvo listo, ya que el expediente “se perdió”. El 6 de agosto éste fue localizado, pero hasta el miércoles 9, el actuario otorgó el oficio.

El abogado explicó a “Karla” que podía recoger su vehículo ese día y pagar la pensión del corralón—que sumaba la cantidad de dos mil 550 pesos—o tenía la opción de pedir la condonación de pago, a la que el artículo 24 de la Ley de ingresos del estado le da derecho. “Tarda una semana, cuando mucho”, le aseguró. Pocos ejercen ese derecho.

Tras varios pretextos para no recibir su solicitud de exención de pago, una trabajadora del IJAS informó a “Karla” que le darían respuesta en 10 días. Un conocido la recomendó con alguien de esa dependencia para agilizar el trámite. No dio resultado. “Tenemos mucho trabajo”, escuchó otra vez.

El 22 de agosto el IJAS le condonó el pago. Acumulaba dos mil 910 pesos de adeudo. Con el techo sumido, la pintura desgastada por el sol y la lluvia y parte de la tapicería húmeda, el auto estaba en casa 97 días después.

En un mes gastó mil 500 pesos en la reparación del auto. La aseguradora le ofreció una revisión completa del coche, pero estaría mínimo tres días en un taller a 40 minutos de casa, además de que debería pagar el deducible. “Prefiero arreglarlo conforme tenga dinero. Uno como víctima queda desprotegido ¿Quién me pagará los gastos desde que se llevaron el coche? Con esta experiencia será difícil que vuelva a poner una denuncia”, afirma. \*

## Radiografía del robo de vehículos

\* Hasta el 30 de agosto de este año, la PGEJ registró dos mil 781 autos particulares robados.

\* Enero fue el mes con mayor número de coches hurtados, con 438.

\* El tipo de auto más robado en México es el Tsuru, seguido del Jetta: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

\* De enero a septiembre de este año, fueron recuperados mil 850.

\* Cerca del 10 por ciento son autos de marca Tsuru Nissan.

## Corrupción y complicidad

La parsimonia de los servidores públicos y la excesiva burocracia son factores determinantes para que el ciudadano evite denunciar un delito, explica el académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de la UdeG, Felipe Garibay Valle.

### ¿En esa burocracia, la víctima queda desprotegida?

Por ley la víctima está sumamente protegida, pero la realidad la desmiente. No hay prontitud en los trámites por el exceso de trabajo y porque no existe mística de servicio. Como tales acciones son gratuitas, a nadie generan ganancia y de ahí su lentitud.

Tratándose de vehículos, hay procedimientos que pueden realizar en ese momento. Los hacen de haber un interés especial. De lo contrario, el caso es resuelto conforme el servidor público tenga o no ganas.

Al interrogar al jurista sobre la modificación a la denuncia por parte de autoridades de la procuraduría—caso expuesto en estas páginas—, Garibay Valle, exasesor de esa dependencia estatal, considera que esto sucede cuando los funcionarios quieren ayudar a la víctima o desean acabar pronto su trabajo. “Hay quien cree que deben reforzar la denuncia, pues el ciudadano no ofrece detalles técnicos que integren la figura delictiva. Entonces el actuario, quizá de buena fe o para terminar pronto su trabajo, dice a la víctima qué agregar.

Los policías apprehendieron a los ladrones en el coche. Según la ley, eso genera la sospecha de que lo quisieron robar, pero no los inculpa. Se requieren elementos de prueba de calidad y qué mejor que el testimonio de lo que vio el ofendido. Así el juez puede concluir que sí lo sustrajeron. Muchas veces efectúan esa modificación para consolidar el ilícito y ayudar al ofendido.

### ¿En realidad ayuda?

En pocas ocasiones. Al ciudadano sólo le interesa recuperar su vehículo y si ya lo hicieron, ¿porqué no evitar el trámite? Pueden fíjarle una garantía personal o buscar otra alternativa para que obtenga su vehículo rápido.

### ¿Hacer esta modificación es legal?

No. Si el ciudadano dijo algo no cierto, carece de validez probatoria e incurre en el delito de declaración falsa ante la autoridad. Incluso puede ser demandado por daño moral o daños y perjuicios. Los inculpados, por supuesto, salen libres.

### ¿Qué puede hacer el ciudadano ante esto?

Presentar una queja ante la Dirección de visitaduría, de la procuraduría, que está obligada a investigar al funcionario que pudo haber incurrido en deficiencias y sancionarlo hasta con el cese. Incluso podría exigir frente a un tribunal civil el pago de sus daños y perjuicios, siempre y cuando demuestre que el funcionario actuó de forma negligente. Pero esto sería meterse en otra denuncia y en más trámites engorrosos. \*